de Molina Ygnzaga; Dn Juº Lucas Verastegui y Dn Alfonso
Manresa Rexes; que son de dictamen q. no se apremie a los
Interesados a la Exon de las obras particulares, hasta que
el Consº tome resoluzion en las comunes =

S. ordenanzas de Exes de lienzos =

Hizose relazion de la zitazion a este Cavdo p.a resolber en vista de
R.l Provon de S. M. y en ella del R.l Consº de Castilla, en que
ordena a esta Ziud informe lo que se le ofrezca sobre las ordenan
zas establezidas p.r el gremio de tejer lienzos y mantelería; a
cuio fin remite copia autorizada de dhas ordenanzas = Y ha
viendolo oido y conferido. Acordo suspender la resoluzion para
otro Cavildo y se zite nuevamte =

S. la libra del Pe Zuallos =

Hizose relazion de la zitazion mandada hazer a este Cavdo
para resolber, si en la libra de trezes ducados mandada despa
char a favor del S. Luis Ygnº Zuº de la Compª de Jhs, s
salarios de Cavdos Rexes, se an de ynclui los que los tienen ganados y
tambien los que no los tienen, supliendolos esta Ziudad = Y ha
viendolo oido y conferido. Acordo que solo se despache s los que
tienen ganados Cavildos; y no haviendo bastante Caudl para
el todo de la libra se traiga a razon =

Ezepto los Sres Dn Juº Bautta Ferro, Dn Lope Avellaneda Don
Pedro de Torres y Dn Franco Fontes Rexes, que son de dictamen se
consulte a los Avogados =

Entro el S. Dn Diego Zarzosa Rexor =

Panaderos

Hizose relazion de la zitazion a este Cavdo p.a resolber, s. la provi
denzia tomada en el de Catorze de Junio de setez.s vte y quatro
en punto de que los seis panaderos a quienes se permite amasar
pan blanco, vendan el mercero a menos prezio que el resto de
la panaderia = Y haviendo oido dha zitazion y acuerdo, y
lo que en la conferenzia manifesto el Sor Dn Diego Zar
zosa Rexor Patron del posito; teniendo presente que dho acuer
do no se puso en practica, ni hasta aora se a puesto, sin duda p.r
algunos incomus que se encontrarian; y que los que amasan
pan blanco, compran el trigo a mayor prezio, por ser de mejor
calidad y sacan menos libras = Acordo que por aora se sus
penda dho acuerdo; y los Cavdos fieles Exes zelen s. esta pro
videnzia; y que para desde Navd proxima los Sres Correxor
Provor g.l y Patron del posito dispongan q. alterne toda la
Panaderia en la fabrica del pan blanco =